Cormacarena

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PUBLICA No. MC-010 DE 2026

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Villavicencio, (Meta) 12 de mayo de 2026.

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS DEL GRUPO POMCAS, RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (POMCAS) EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"**

PRESUPUESTO OFICIAL: **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, IVA Incluido, si a ello hubiera lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución del contrato de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato.

DESARROLLO: En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro de la invitación, así:

OFERTA PRESENTADA:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1	**GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS** NIT 900.563.768-8 Representante Legal/Gerente JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES C.C. 17.324.070	10/05/2026 10:30 PM	$ 15.000.000

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes Jurídicos, Evaluación de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.2.1.5.2. numeral 5 y siguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

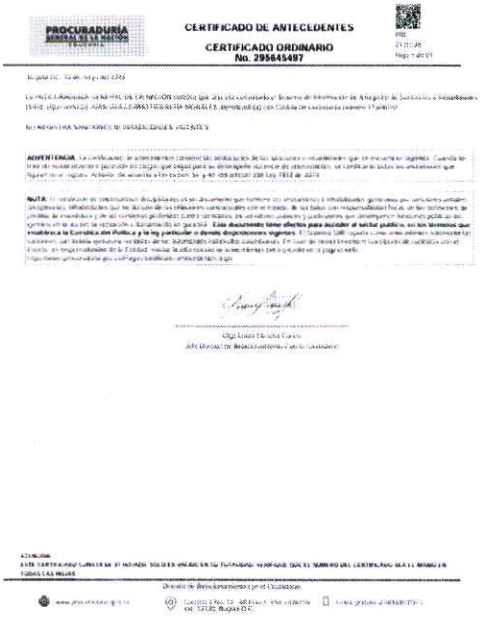
A continuación, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar a los oferentes de la siguiente manera:

PROPONENTE 1: GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8, representada legalmente por JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070.

REQUISITOS JURÍDICOS				
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1): Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.	X		Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por el señor JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070, Representante Legal de GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8.
2	**C CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO:** **Personas Naturales:** Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el servicio de publicación de avisos en periódicos en el departamento, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). **Personas Jurídicas:** **Certificado de existencia y representación legal:** Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del	X		Se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 07/03/2025, de la persona jurídica GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8, representada legalmente por JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070 renovada el 10/05/2026, contempla actividades que se encuentran directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Persona Jurídica:** GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS **NIT.:** 900.563.768-8 **Domicilio:** Villavicencio **Matrícula:** 1182222 **Fecha de matrícula:** 11 de octubre de 2012. **Último año de renovación:** 2026 **Dirección Principal:** Calle 41 25-31 Ciudad Villavicencio. **Correo electrónico:** gerencia@periodicodelmeta.com

	objeto social contemple actividades relacionadas con el servicio de publicación de avisos en periódicos en el departamento, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).			
3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal		N/A	N/A
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	X		Presenta RUT expedido por la DIAN, de fecha de generación del 10/04/2026 y las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria.
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	X		Aporta copia de cedula de ciudadanía del señor JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR- De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.		N/A	N/A

7.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	X		El comité evaluador consulta y valida los antecedentes de la persona jurídica GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8, y su Representante Legal JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070. en cuanto a los fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; al validarlos no se observa registro negativo alguno. Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica:  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295645527 Antecedentes disciplinarios del representante legal

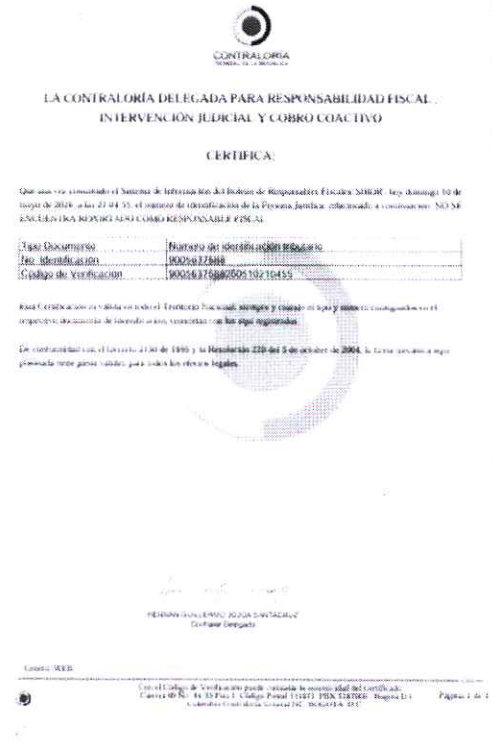


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295645497

Antecedentes fiscales de la persona jurídica:



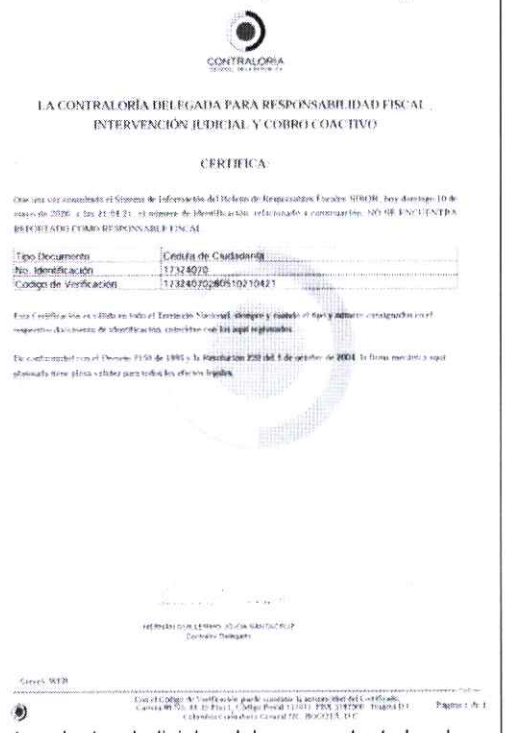
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Número de identificación tributaria
No. Identificación	900563768
Código de Verificación	900563768987505102104559

Antecedentes fiscales del representante legal:



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy domingo 10 de mayo de 2026, a las 21:04:21, el número de identificación relacionado a continuación NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17324070
Código de Verificación	17324070260510210421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 0358 de 1995 y la Resolución 258 del 1 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes Judiciales del representante legal:



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:35 PM horas del 10/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17324070**

Apellidos y Nombres: **HERRERA MORALES JUAN GUILLERMO**

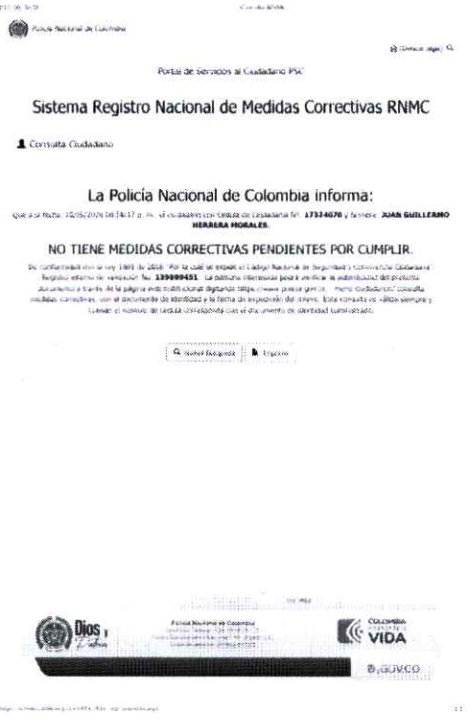
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU.458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Este consulta no valida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado, y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o ingrese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

				Medidas Correctivas del representante legal:  Portal de servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
8	8. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Es decir que debe acreditar Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, que incluya los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (Para Persona jurídica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal. PERSONAS NATURALES: Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo	X		Se adjunta Certificación de Cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondientes de los últimos seis (6) meses suscrito por la Representante Legal su Representante Legal JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070 y Contador Público GLORIBETH GONZALEZ ESTRADA, identificada con C.C. 40.341.433 y T.P. 160874-T.

	allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada (salud y pensión). En el evento de que sea suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la sociedad, deberá venir acompañado de copia de la tarjeta profesional de contador y el correspondiente Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos. Junta Central de Contadores. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente..			
9	(Anexo No. 04) Compromiso anticorrupción: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 2), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado – documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	X		El proponente presenta anexo No. 4 compromiso de anticorrupción debidamente suscrito por la Representante Legal de GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8, en donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito, conforme lo indica la invitación pública.
10	**ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM-** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Los proponentes personas naturales y/o los Representantes	X		Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que acredita que la Representante Legal de GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8, representada legalmente por JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070 expedido el 10/03/2026. El comité evaluador consulta y valida el certificado presentado a través de la página web.

	Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.			
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES-** El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (anexo 8) (Ver plantilla www.cormacarena.gov.co).	X		Adjunta certificado de antecedentes sexuales del representante legal, JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa HERRERA MORALES JUAN GUILLERMO NO REGISTRA INHABILIDAD Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena (Anexo 8). El comité evaluador consulta y valida el certificado presentado a través de la página web
12	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	X		Se adjunta formato de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés de GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8., el cual es verificado en la página web de la función pública y se identifica que si se realizó el trámite en la plataforma correspondiente. El comité evaluador consulta y valida en la página web respectiva.

				
13	Declaración De Que La Persona Natural o La Jurídica Y Su Representante No Se Encuentran Incursos En Causales De Inhabilidad O Incompatibilidad Para Contratar Con El Estado.	X		Aporta Declaración suscrita por JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES representante legal de de GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS, identificada con NIT 900.563.768-8

En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-010-2026 presentada por el proponente GRUPO EDITORIAL PERIÓDICO DEL META SAS identificada con NIT 900.563.768-8, representada legalmente por JUAN GUILLERMO HERRERA MORALES, identificado con C.C. 17.324.070 **CUMPLE** con los requisitos de tipo JURÍDICO establecidos dentro de la invitación pública. Por lo tanto, el proponente **ES HÁBIL** desde el punto de vista jurídico. Se corre traslado de la evaluación preliminar.

JACOBO BARRIOS SOLANO
EVALUADOR JURÍDICO